ORDINARIO



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de diciembre de 2010

número 103

3

3

6

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 352.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila, para desincorporar del dominio 2 público municipal, un inmueble con una superficie de 1,755.61 m2, ubicado en la Colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

DECRETO No. 358.- Se abroga la Ley del Impuesto Sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial el 22 de febrero de 1969.

DECRETO No. 366.- Se concede licencia al Ciudadano Pablo González González, para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, por más de 30 días y por tiempo indefinido, con efectos a partir de la fecha de aprobación del presente decreto.

ACUERDO del Sistema de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, mediante el cual se dan a conocer las Participaciones entregadas a los Municipios del Estado, en el trimestre julio-septiembre de 2010.

CALENDARIO de días inhábiles para el año 2011, emitido por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. de los Ángeles Salazar García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Virginia Guerrero Vázquez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Verónica Faccuseh Dabdoub	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio In Testamentario	María Luisa Ramírez Ascacio	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	No Contencioso	Enrique Salinas Aguilera	(2ª Pub)	8

DISTRITO DE SABINAS Aviso Notarial Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Leopoldo Guillermo Sauceda Galindo (2ª Pub)

DISTRITO DE VII	ESCA			
Balance	General de Liquidación	Perlita de la Laguna SA de CV	(3ª Pub)	9
Edicto Notarial	Procedimientos Extrajudiciales Intestamentarios	Flora Alicia Rivas Acosta	(2ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Victoria Ramírez Ayala	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elizabeth de Luna López	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Ávila García	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario de Santiago Orozco	(2ª Pub)	11

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

2

NÚMERO 352.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Nava, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, un inmueble con una superficie de 1,755.61 m2, ubicado en la Colonia Progreso de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado, para ser destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

La superficie antes mencionada, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 41.90 metros y colinda con Calle Nicolás Bravo.

Al Sur: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2. Al Oriente: mide 41.90 metros y colinda con Lote 2.

Al Poniente: mide 41.90 metros y colinda con Calle La Madrid.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Nava, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 31935, Libro 320, Sección I, de Fecha 15 de julio del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de una Escuela. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO FLORES MORALES (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ (RÚBRICA) ESTHER QUINTANA SALINAS (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 16 de Noviembre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES (RÚBRICA)

PROFR. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROFR. SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (RÚBRICA)

 $-\infty$

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 358.-

ÚNICO.- Se abroga la Ley del Impuesto Sobre Envase, Distribución, Venta y Transporte de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial el 22 de febrero de 1969.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO FLORES MORALES (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ (RÚBRICA) ESTHER QUINTANA SALINAS (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍOUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 25 de Noviembre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL TESORERO GENERAL DEL ESTADO

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES (RÚBRICA)

PROFR. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ (RÚBRICA)

 $-\infty$

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

OUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 366.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede licencia al Ciudadano Pablo González González, para separarse del cargo de Diputado de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, por más de 30 días y por tiempo indefinido, con efectos a partir de la fecha de aprobación del presente decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ (RÚBRICA) ESTHER QUINTANA SALINAS (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 6 de Diciembre de 2010

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES (RÚBRICA)



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA.

Con fundamento en el Artículo 49, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 13 fracciones II y XXXII, de la Ley de Coordinación Fiscal, se dan a conocer el porciento y monto de las Participaciones entregadas a cada uno de los Municipios de la Entidad correspondientes al Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización para Entidades e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diesel, en el tercer trimestre de Julio-Septiembre 2010.

CONSIDERANDO

Que con fecha 27 de abril del 2010 en el Periódico Oficial No. 34, fue publicado el Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas, el porciento y monto estimados, para cada uno de los municipios de la entidad correspondientes al Fondo General de Participaciones Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización para Entidades e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diesel, así como el calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2010, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal.

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal en el último párrafo del mismo artículo 6°, estipula que además de los montos anuales de las participaciones estimadas, se deberá de publicar trimestralmente el importe de las participaciones entregadas, y en su caso el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal, a lo que se procede en los siguientes términos:

SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO EN EL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2010.

PRIMERO.- Las Participaciones entregadas a los municipios por concepto del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización para Entidades e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios por la venta final de Gasolina y Diesel en el trimestre de Julio-Septiembre del 2010, fueron:

PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS A MUNICIPIOS TERCER TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2010

	FGP FFM		IEPS		FOFIE		ICO			
MUNICIPIO		-		NDO DE				ISCALIZACION	IMPUESTO A LOS	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		FOMENTO MUNICIPAL		IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS		PARA ENTIDADES		COMBUSTIBLES	
								Monto (Pesos)		
ABASOLO	0.56014%	2,158,293	0.08927%	`	0.56014%	60,183	0.05016%		0.39351%	
ACUÑA	4.21688%	16,248,228	4.59962%	2,719,263	4.21690%	453,072	3.19146%	646,446	4.37456%	1,021,059
ALLENDE	1.04729%	4,035,375	0.62358%	368,658	1.04730%	112,524	0.87930%	178,107	1.08237%	252,633
ARTEAGA	1.07246%	4,132,335	0.74242%	438,912	1.07249%	115,230	0.58415%	118,323	1.00687%	235,011
CANDELA	0.61763%	2,379,834	0.10208%	60,351	0.61764%	66,360	0.04507%	9,129	0.44809%	104,589
CASTAÑOS	1.05533%	4,066,323	0.71129%	420,507	1.05534%	113,388	0.66871%	135,450	1.14505%	267,264
CUATRO CIENÉGAS	0.85208%	3,283,200	0.36707%	217,008	0.85210%	91,551	0.38616%	78,219	0.85537%	199,650
FRANCISCO I MADERO	1.81471%	6,992,328	1.53315%	906,387	1.81471%	194,976	1.43782%	291,237	2.02544%	472,755
FRONTERA	2.42922%	9,360,144	2.35703%	1,393,458	2.42922%	261,000	2.41871%	489,921	2.69577%	629,214
GENERAL CEPEDA	0.75469%	2,907,915	0.31836%	188,214	0.75470%	81,087	0.14661%	29,697	0.74925%	174,882
GENERAL ESCOBEDO	0.54883%	2,114,736	0.13049%	77,145	0.54884%	58,968	0.06891%	13,959	0.37418%	87,336
GUERRERO	0.57723%	2,224,137	0.11426%	67,548	0.57726%	62,022	0.04606%	9,330	0.40864%	95,379
HIDALGO	0.58774%	2,264,664	0.12108%	71,580	0.58776%	63,150	0.01721%	3,486	0.42483%	99,159
JIM ÉNEZ	0.70357%	2,710,968	0.28585%	168,993	0.70361%	75,597	0.18710%	37,899	0.64368%	150,240
Juárez	0.58405%	2,250,417	0.09253%	54,702	0.58407%	62,754	0.06612%	13,392	0.41517%	96,903
LAMADRID	0.65932%	2,540,466	0.10541%	62,316	0.65932%	70,839	0.06391%	12,945	0.57638%	134,532
MATAMOROS	2.54383%	9,801,720	2.59197%	1,532,352	2.54384%	273,315	2.31426%	468,765	3.52304%	822,306
MONCLOVA	6.15199%	23,704,500	7.21512%	4,265,523	6.15201%	660,984	9.82111%	1,989,315	7.48640%	1,747,386
MORELOS	0.73764%	2,842,224	0.24359%	144,006	0.73764%	79,254	0.31387%	63,576	0.66400%	154,983
MUZQUIZ	2.15429%	8,300,796	1.91776%	1,133,763	2.15433%	231,465	2.66591%	539,994	2.54941%	595,053
NADADORES	0.66373%	2,557,455	0.21357%	126,261	0.66373%	71,313	0.19001%	38,487	0.58614%	136,809
NAVA	1.22402%	4,716,321	0.82097%	485,349	1.22402%	131,511	0.96206%	194,871	1.28516%	299,967
OCAMPO	0.75803%	2,920,806	0.29639%	175,221	0.75806%	81,447	0.09112%	18,456	0.71573%	167,058
PARRAS	1.61120%	6,208,185	1.35375%	800,325	1.61121%	173,112	1.32275%	267,930	1.84126%	429,765
PIEDRAS NEGRAS	5.39658%	20,793,801	5.42944%	3,209,847	5.39658%	579,819	6.42442%	1,301,298	5.39071%	1,258,236
PROGRESO	0.70538%	2,717,919	0.14789%	87,429	0.70539%	75,789	0.09120%	18,474	0.64458%	150,450
RAMOS ARIZPE	3.33035%	12,832,326	3.53127%	2,087,661	3.33037%	357,822	2.74582%	556,179	2.44117%	569,790
SABINAS	2.38303%	9,182,142	2.18539%	1,291,989	2.38303%	256,038	2.63201%	533,127	2.28397%	533,097
SACRAMENTO	0.61575%	2,372,562	0.11425%	67,545	0.61576%	66,159	0.06600%	13,368	0.49817%	116,277
SALTILLO	21.81258%	84,046,980	25.32997%	14,974,887	21.81206%	2,343,531	31.16149%	6,311,916	23.24452%	5,425,461
SAN BUENAVENTURA	1.01206%	3,899,622	0.66969%	395,913	1.01209%	108,741	0.85712%	173,613	1.04133%	243,054
SAN JUAN DE SABINAS	1.71411%	6,604,704	1.45722%	861,498	1.71411%	184,167	2.05897%	417,054	1.84544%	430,740
SAN PEDRO	2.50879%	9,666,741	2.50192%	1,479,117	2.50882%	269,553	1.90881%	386,640	3.24915%	758,379
SIERRA MOJADA	0.65517%	2,524,446	0.18832%	111,336	0.65516%	70,392	0.06761%	13,695	0.53654%	125,232
TORREÓN	23.46751%	90,423,666	30.38222%	17,961,744	23.46753%	2,521,398	23.15590%	4,690,344	20.06308%	4,682,886
VIESCA	0.93652%	3,608,556	0.48103%	284,379	0.93653%	100,623	0.31851%	64,515	1.05292%	245,760
VILLA UNIÓN	0.67271%	2,592,039	0.20711%	122,442	0.67273%	72,279	0.18820%	38,121	0.59381%	138,600
ZARAGOZA	0.86354%	3,327,330	0.42770%	252,852	0.86360%	92,787	0.38539%	78,063	0.84433%	197,073
T O T A L ===>	100.00000%	385,314,204	100.00000%	59,119,254	100.00000%	10,744,200	100.00000%	20,255,502	100.00000%	23,340,816

El monto entregado a los municipios en el trimestre Julio-Septiembre 2010, corresponde a los anticipos que percibieron y que fueron determinados conforme al procedimiento señalado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14 y 15 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado 2010.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A TENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre del 2010 EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. HÉCTOR JAVIER VILLARREAL HERNÁNDEZ (RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

L.- El presente calendario resulta aplicable para el procedimiento de acceso a la información pública y el recurso de revisión que prevé la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, de conformidad con el acuerdo E/36/22 del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, aprobado en el marco de la 36ª sesión extraordinaria de dicho Consejo, de fecha 13 de diciembre de 2010.

"CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2011"

- Como parte del periodo vacacional diciembre 2010 -- enero 2011 (en los cuales ya se encuentran autorizados los días del 18 al 31 de diciembre de 2010), se contemplan los días comprendidos entre el 1º y el 4 de enero de 2011;
- El 7 de febrero de 2011, en sustitución del 5 de febrero;
- El 21 de marzo de 2011;
- Periodo de suspensión de labores de semana santa, el comprendido del 18 al 22 abril de 2011;
- El 2 de mayo de 2011, en sustitución del 1º de mayo;
- Periodo vacacional de verano, el comprendido del 18 al 31 de julio de 2011 (segunda semana de julio);
- El 16 de septiembre de 2011;
- El 21 de noviembre de 2011, en sustitución del 20 de noviembre; y
- Periodo vacacional diciembre 2011 -- enero de 2012, el comprendido del 19 al 31 de diciembre, los días relativos al periodo 2012, se reservan para el acuerdo que refiera a los días inhábiles de dicho año.
- **II.-** El artículo 14 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, determina la autonomía jurídica del ICAI y lo faculta para expedir acuerdos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos en la materia.
- **III.-** El artículo 9º de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, otorga la facultad a los sujetos obligados para que emitan los acuerdos o lineamientos necesarios, en el ámbito de sus facultades legales, para el mejor ejercicio del acceso a la información pública y la protección de los datos personales.
- IV.- El presente calendario se encuentra programado en el sistema INFOCOAHUILA, por lo que su aplicación es automática.

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Julio de 2010, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MA. DE LOS ANGELES SALAZAR GARCIA, MAXIMILIANO, JAIME DANIEL Y HERMILIO de apellidos MUÑOZ SALAZAR quienes en su carácter de

presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE JUAN MUÑOZ MEZA fallecido en esta ciudad el día 15 de Julio de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor MAXIMILIANO MUÑOZ SALAZAR quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 12 de Enero de 2011, a las 18:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2010.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

10 Y 24 DIC

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintiséis (26) de Noviembre del año dos mil diez (2010), comparecieron ante el suscrito Notario, MA. VIRGINIA GUERRERO VAZQUEZ, YOEL VICTORIANO, BALDEMAR y OMAR de apellidos HURTADO GUERRERO quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además como cónyuge supérstite, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor VICTORIANO HURTADO GARCIA, quien falleció en esta ciudad el día dieciocho (18) de Diciembre del año dos mil cuatro (2004).

Fue designado albacea de la sucesión, la señora MA. VIRGINIA GUERRERO VAZQUEZ quien tiene su domicilio en la calle El Martillo número doscientos ochenta y tres (283) colonia La Fragua.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 17 (diecisiete) de Enero del año dos mil once (2011) a las diecinueve horas (19:00). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2010.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA)

10 Y 24 DIC

 $-\infty$

LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA N 0. 17, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO #655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 30 de noviembre del 2010 el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO ABUGARADE JAAR, a solicitud de los CC. VERONICA FACCUSEH DABDOUB y JESUS ALEJANDRO ABUGARADE FACCUSEH.

Se propuso como ALBACEA a la señora VERONICA FACCUSEH DABDOUB, con domicilio en la calle Chiapas # 211, colonia Repùblica Oriente de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 01 de diciembre de 2010.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 10 Y 24 DIC

 $-\infty$

LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO. NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO

FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:===

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA MIERCOLES (24) VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS MARÍA LUISA RAMÍREZ ASCACIO, DALILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ y MARÍA DEL LOURDES RODRÍGUEZ RAMÍREZ POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO. ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DEL SEÑOR GABRIEL RODRÍGUEZ SAUCEDO, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DIA (12) DOCE DE NOVIEMBRE DE (1988) MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. =
- 2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTAS HEREDERAS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA DALILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE PRIVADA MOCTEZUMA NÚMERO 976 INTERIOR 14 ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD.-

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2010

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA. NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada Laura Elena Garza Orta, Titular de la Notaria Pública número cincuenta y ocho del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos, con despacho en Boulevard José Musa De León número 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1790 del Código Civil y los Artículos 701, 1150, 1153, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil, hace saber que se inicio en la Notaria a su cargo un PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, promovido por los CC. DR. ENRIQUE SALINAS AGUILERA e ING. LUIS HORACIO SALINAS AGUILERA, en el cual ofrecen una información para perpetua memoria, respecto de un bien inmueble sito en el municipio de Saltillo, Coahuila que se describe a continuación: PREDIO UBICADO EN LA CARRETERA A LOS GONZÁLEZ DENOMINADO QUINTA EL NOGAL CON UNA SUPERFICIE DE 7-35-94.68 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; DEL PUNTO 1 AL 2 MIDE 305.00 MTS, CON RUMBO SSGR15' W, Y COLINDA AL PONIENTE CON LOTES 10 Y 9 DEL PREDIO QUINTA EL NOGAL, DEL PUNTO 2 AL 3 MIDE 49.00 MTS, CON RUMBO N60GR00' W DEL PUNTO 3 AL 4 MIDE 4.50 MTS, CON RUMBO N4GR00' W DEL PUNTO 4 AL 5 MIDE 86.00 MTS, CON RUMBO N64GR00' W DEL PUNTO 5 AL 6 MIDE 150.50 MTS, CON RUMBO N70GR30' W, DEL PUNTO 6 AL 7 MIDE 19.00 MTS, CON RUMBO N79GR00' W, EN ESTOS PUNTOS COLINDA AL NORTE CON ING. CAYETANO DÁVILA, DEL PUNTO 7 AL 8 MIDE 28.50 MTS, CON RUMBO N6GR00' E, DEL PUNTO 8 AL 9 MIDE 14.00 MTS, CON RUMBO N8GR00' E, DEL PUNTO 9 AL 10 MIDE 265.00 MTS, CON RUMBO N22GR00' E, EN ESTOS PUNTOS COLINDA AL ORIENTE CON CARRETERA A LOS VALDÉS, DEL PUNTO 10 AL 1 PARA CERRAR EL PERÍMETRO MIDE 173.00 MTS, CON RUMBO S55GR00' E, COLINDA AL SUR CON CAMINO DE ACCESO INTERNO A LA QUINTA EL NOGAL Y PROPIEDAD DEL ING. LUIS HORACIO SALINAS A. Y DR. ENRIQUE SALINAS AGUILERA, por lo que con fundamento en lo que al respecto disponen el artículo 1790 Fracc. III, del Código Civil y 701 Fracción III del Código Procesal Civil, vigentes en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y se fijará además en los lugares públicos de la localidad, convocando por este medio a cualquier persona que pudiera sentirse afectada con este procedimiento. Se hace del conocimiento de los mismos, que la información testimonial se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 21 de Enero del año 2011 en el domicilio de la Notaría ubicado en Boulevard José Musa De León # 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 1° de Diciembre de 2010

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA

DISTRITO DE SABINAS

LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES. NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO.

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores MANUEL ANTONIO SAUCEDA FLORES y AMPARO GARCÍA FLORES DE SAUCEDA, y en la denuncia presentada por los comparecientes se propone para que ocupe el cargo de ALBACEA a el SR. LEOPOLDO GUILLERMO SAUCEDA GALINDO con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila.-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores MANUEL ANTONIO SAUCEDA FLORES y AMPARO GARCÍA FLORES DE SAUCEDA que se señalan las (12:00) doce horas del día 14 de Enero del año 2011 para que tenga verificativo la audiencia testimonial en el local de esta notaria pública a mi cargo ubicada en Independencia 121 interior 3, de esta Ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Noviembre del 2010.

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE. RAVA-480717-CM8. (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC

DISTRITO DE VIESCA

PERLITA DE LA LAGUNA S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN

ACTIVO CAPITAL CONTABLE

CIRCULANTE:

PASIVO Y CAPITAL 100.34

NOMBRE Y FIRMA DEL LIQUIDADOR (RÚBRICA) 26 NOV 10 Y 24 DIC

 $-\infty$

LIC. JOSÉ MA. IDUÑATE ACOSTA. NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LAS SEÑORAS FLORA ALICIA RIVAS ACOSTA, CAROLINA RIVAS ACOSTA Y DULCE PALOMA RIVAS ACOSTA, TODAS ELLAS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ADEMÁS LA SEGUNDA EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE SU HERMANA LILIA RIVAS ACOSTA, PARA INICIAR Y TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES INTESTAMENTARIOS A BIENES DE SUS DIFUNTOS PROGENITORES EL SEÑOR JUAN JOSE RIVAS RUBIO Y LA SEÑORA FELIPA DE JESUS ACOSTA ROSAS.

EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2000, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, LA SEÑORA FELIPA DE JESUS ACOSTA ROSAS. EL DIA 06 DE ENERO DEL 2006, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL SEÑOR JUAN JOSE RIVAS RUBIO. EN AMBAS SUCESIONES SE PROPUSO A LA SEÑORA CAROLINA

RIVAS ACOSTA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE TOMAS URBINA NUMERO 765, FRACCIONAMIENTO MADERO NORTE, DIVISIÓN DEL NORTE, DE TORREON, COAHUILA EL DIA 20 DE ABRIL DEL AÑO 2000, FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2010, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 32 (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC

 $-\infty$

LIC. JOSÉ MA. IDUÑATE ACOSTA. NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARIA VICTORIA RAMÍREZ AYALA, MARIA GABRIELA DORADO RAMÍREZ, JOSE DANIEL DORADO RAMÍREZ Y ANACLETO MARTÍN DORADO RAMÍREZ, TODOS ELLOS POR SUS PROPIOS DERECHOS PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PROGENITOR RESPECTIVAMENTE SEÑOR DANIEL DORADO HERNÁNDEZ.

EL DIA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 1995, FALLECIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL SEÑOR DANIEL DORADO HERNÁNDEZ, EN LA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORA MARIA VICTORIA RAMÍREZ AYALA, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA SIMON BOLIVAR NUMERO 1440 DE LA COLONIA 28 DE ABRIL, EN TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APARTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2010, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II, Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.----

TORREON, COAHUILA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA

NOTARIO PUBLICO NUM. 32 (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC

 $-\infty$

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VÉLEZ AGUIRRE. NOTARÍA PÚBLICA No. 59, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 19 de noviembre de 2010 se radicó en la Notaría 59 a mi cargo el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial acumulado del señor FLORENCIO DE LUNA ORTIZ, y de la señora VICTORIA LÓPEZ CARDOZA casados entre sí quienes fallecieron, el 17 de Diciembre de 1985 y el 27 de enero de 1997 respectivamente. Al acto concurrieron sus hijos ELIZABETH y MOISES DE LUNA LOPEZ quienes se

reconocen como presuntos herederos y proponen como Albacea a ELIZABETH DE LUNA LOPEZ con domicilio conocido en el Ejido Purísima, Municipio de Matamoros, Coahuila.

Se fijaron las 16.00 horas del día 14 de enero de 2011 para celebrar la junta de Herederos en el domicilio de la Notaría 59 calle Lisboa 100 Primer Piso Colonia San Isidro en Torreón, Coahuila. Publíquese 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah. 25 de Noviembre de 2010.

LIC. CLAUDIA ELENA DIAZ VELEZ AGUIRRE

NOTARIO NO. 59 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC

 $-\infty$

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 30 de Noviembre del año 2010, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCELINO PUENTES RODRIGUEZ, con la comparecencia de la señora MARIA CRISTINA AVILA GARCÍA, quien justifica su carácter de heredera, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y matrimonio, con el autor de la sucesión, designándose así misma como ALBACEA, por ser única heredera, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Calle Cerrada Herreros número 17 Colonia Alamedas, en la ciudad de Torreón. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 12.00 Horas del día 31 de Enero del 2011, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 2 de Diciembre del 2010.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45. (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 02 de Diciembre del año 2010, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ARMANDO DE SANTIAGO OROZCO, con la comparecencia de la señora MARIA DEL ROSARIO DE SANTIAGO OROZCO, quien justifica su calidad de heredera, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, con el autor de la sucesión, designándose así misma como ALBACEA, por ser única heredera, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Calle Oaxaca número 209 Oriente de la Colonia Las Rosas de la ciudad de Gómez Palacio, Durango y de transito en esta Ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 12.00 Horas del día 31 de Enero del 2011, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 2 de Diciembre del 2010.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ. TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45. (RÚBRICA) 10 Y 24 DIC



PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

- 1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
- 2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
- 3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

- 1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
- 2. Por seis meses, \$811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
- 3. Por tres meses, \$425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

- 1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
- 2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
- 3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
- **4.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono v Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com